



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 ABR 2009

Expte. N° 23.085/09

VISTO estas actuaciones y la Factura - B - N° 0001-00000450, perteneciente a la firma SERMAQ OBRAS Y SERVICIOS, por el importe total de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS (\$ 3.900,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde al servicio de corte de cespced y desmalezamiento de 10 hectáreas, zona este y sur del Complejo Universitario, efectuado por dicha Empresa.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

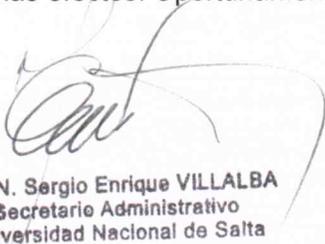
Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto efectuado por la suma total de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS (\$ 3.900,00), por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0279-09